



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **18 de junio de 2018**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

6.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE APROBACION DEL INICIO Y EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE ACUERDO MARCO Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE CON DESTINO A LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL CON LA FIJACION DE DOS LOTES

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2018/9476

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de contratación del **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y CONSUMIBLES INFORMÁTICOS NO INVENTARIABLE CON DESTINO A LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, y en concreto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 05 de febrero de 2018, por la que se aprueba la necesidad de la realización del contrato en los términos que recoge el 28 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP en adelante), y vistos los informes favorables obrantes en el mismo.

Dado que es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 de la LCSP, y siendo necesario llevar a cabo el expediente de contratación ya que el vigente contrato finalizó el 31 de marzo del 2.018 y con el objetivo de mantener el suministro de material de oficina al Ayuntamiento como actualmente se viene haciendo, a fin de conseguir y mantener la celeridad y eficacia en el funcionamiento de los servicios del Consistorio, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Inicio, y el expediente de contratación de acuerdo marco y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del mismo a un empresario, del que se derivarán los contratos a celebrar con arreglo a los límites del mismo y en las condiciones fijadas, en especial el precio, para el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE CON DESTINO A LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**", con la fijación de dos Lotes:

- Lote 1: Material de Oficina: 92.152,06 Euros, más el IVA, 19.351.94 Euros.
- Lote 2: Consumibles de Informática: 71.668,59 Euros, más el IVA 15.050,41 Euros.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partidas 22000 y 22002 que figuran en el certificado de existencia de crédito del vigente presupuesto.

Se trata de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2018 y 2019, ambos inclusive, por lo que en el ejercicio 2019, se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este acuerdo marco y los contratos que se formalicen a partir de él.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas con sus anexos para la adjudicación del Acuerdo Marco a un empresario, con el que se celebrarán los contratos derivados de "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE CON DESTINO A LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**", dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Jefe de negociado de compras, y, para su desarrollo y tramitación a contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2018/06-4

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3